



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SAN ONOFRE - SUCRE  
San Onofre, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: JURISDICCION VOLUNTARIA  
Asunto: NULIDAD DE REGISTRO CIVIL  
Radicación: 707134089001-2021-00091-00  
Demandante: DWINGLIS JOSE PRIMERA BLANCO

El señor DWINGLIS JOSE PRIMERA BLANCO, identificado con C.C Nro 1.101.051.827.013, por conducto de apoderado judicial, presenta demanda de Nulidad y Corrección de Registro Civil de Nacimiento, por cuanto actualmente posee dos registros civiles, asimismo errores en la fecha de nacimiento y el nombre del demandante.

Por reunir los requisitos legales exigidos por los artículos 577 al 580 del Código General del Proceso; y, siendo presentada en legal forma se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITASE, la presente demanda de Anulación y Corrección de Registro Civil de nacimiento, presentada por el señor DWINGLIS JOSE PRIMERA BLANCO, identificado con C.C Nro 1.101.051.827.013, quien actúa a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE de la demanda al señor Agente del Ministerio Público-Personero Municipal; y, al hacerlo, entréguesele copia de la demanda y sus anexos.

TERCERO: REQUERIR al ejecutante para que los memoriales que aporten dentro del proceso sean remitidos directamente del correo electrónico del abogado a quien le otorgan poder para actuar y quien se encuentra registrado en el registro nacional de abogados.

CUARTO: TRAMITASE por el Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria artículo 577 del Código General del Proceso.

CUARTO: TÉNGASE como pruebas documentales, las aportadas con el escrito de demanda.

QUINTO: RECONÓZCASE al doctor HUGO LUIS CASTRO BLANCO identificado con la C.C. Nro 92.450.200, y T.P. Nro. 181.035 del C.S. de la J., en los términos y

fines del memorial-poder conferido en este asunto.

SEXTO: NOTIFÍQUESE el presente proveído a las partes por medio de correo electrónico.

SEPTIMO: Archívese copia de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Samuel', enclosed within a large, loopy circular flourish.

SAMUEL ALBERTO SANABRIA VILLA  
JUEZ